



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN N° 037-DP-2011

VISTO: la factura B-0001-00001861 del 31/01/11 de Eléctrica Sur de Marcelo Mario Lazzo , y;

CONSIDERANDO:

- que faltan 03 artefactos eléctricos y la colocación de un reloj para encender el cartel de la Defensoría durante 04 horas por la noche;
- que necesariamente se debía realizar la reparación de algunos tomas de embutir y colocación de 1 llave de 3 puntos y 1 combinación;
- que se solicitaron presupuestos a dos comercios de Bariloche del que se desprendió que la empresa Eléctrica Sur poseía todo lo solicitado en su stock y cotizó mejor calidad de productos;
- que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación;
- que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07;

EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE.

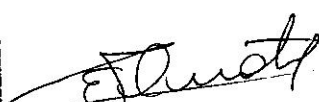
RESUELVE:

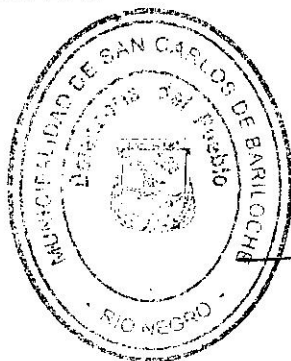
ARTICULADO:

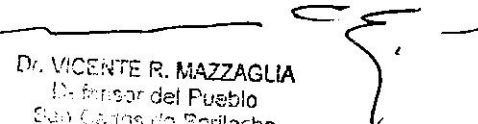
1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría a emitir orden de pago a favor de la Empresa Eléctrica Sur de Marcelo Mario Lazzo (CUIT 20-17323173-4) \$ **313,00 (Pesos Trecientos Trece)** a fin de cancelar la factura B-0001-00001861 de fecha 31/01/11 por la adquisición de 02 equipos de 1 X40 Wts completos, 01 aplique medio , 04 Tomas de embutir , 01 llave de 3 puntos y 1 combinación. Reloj Horario enchufable, 01 ficha macho, 01 cinta aisladora . 03 (tres) Tapas octagonales chicas para esta Defensoría.
2. **IMPUTAR** a la partida 13.1.00.00.6.1.2.0.01.01.13 Artículos de Iluminación y Electricidad
3. **TOMAR** conocimiento las áreas correspondientes.
4. La presente Resolución sera refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Carlos Emilio Arrative.
5. Comuníquese. Tómese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche: 31 de Enero 2011




Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche




Dr. VICENTE R. MAZZAGLIA
Defensor del Pueblo
San Carlos de Bariloche